



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

ACTA N°0019

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2 DE MARZO DE 2026

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS – ARCRECIFRONT

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 8:00 a.m. del día 2 de marzo de 2026, en el centro de acopio principal de la Asociación de Recicladores Crecer sin Fronteras – ARCRECIFRONT, ubicado en la Calle 1B No. 5A-71, barrio Las Cruces, se reunió la Asamblea General Ordinaria, previa convocatoria realizada por la Junta Directiva mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los asociados y fijada en cartelera institucional con quince (15) días hábiles de anticipación, conforme a lo establecido en los estatutos de la Asociación.

De los sesenta y un (61) afiliados vinculados a la organización, catorce (14) ostentan la calidad de asociados activos con derecho a voz y voto. Verificada la asistencia, se dejó constancia de la presencia de nueve (9) asociados activos, configurándose el quórum deliberatorio y decisorio requerido para sesionar válidamente conforme a los estatutos sociales.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
3. Elección de dignatarios de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión y resultados año 2025.
6. Presentación y aprobación del informe de estados financieros 2025.
7. Presentación y aprobación del plan de trabajo y presupuesto año 2026.
8. Presentación y análisis de reinversión de excedentes del período 2025.
9. Autorización al representante legal para que la entidad permanezca en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
10. Reforma estatutaria.
11. Elección de Junta Directiva.
12. Elección de Junta de Vigilancia.
13. Propositiones y varios.
14. Aprobación de la presente acta.
15. Cierre de la Asamblea General Ordinaria.



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista de los asociados asistentes a la Asamblea General Ordinaria.

De los sesenta y un (61) afiliados vinculados a la organización, catorce (14) ostentan la calidad de asociados activos con derecho a voz y voto. Verificada la asistencia, se dejó constancia de la presencia de nueve (9) asociados activos, configurándose el quórum deliberatorio y decisorio requerido para sesionar válidamente, conforme a los estatutos de la Asociación.

En consecuencia, se declaró válidamente instalada la Asamblea General Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria

El Representante Legal dio lectura al reglamento establecido para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, en el cual se definieron las reglas de participación, deliberación, votación, uso de la palabra, verificación del quórum, aprobación de decisiones y elaboración del acta.

Una vez leído y puesto a consideración de los asociados presentes con derecho a voz y voto, el reglamento fue aprobado por unanimidad.

3. Elección de dignatarios de la mesa directiva de la Asamblea

Seguidamente, se procedió a la elección del presidente y secretario de la Asamblea. Puestos a consideración de los asistentes, fueron elegidos por unanimidad los siguientes dignatarios:

- **Presidente de la Asamblea:** Yaniber Alejandro Muñoz Sanchez
- **Secretario de la Asamblea:** Carlos Aristidez Botache Posada

Los elegidos aceptaron su designación y asumieron la dirección de la reunión.

4. Lectura y aprobación del orden del día

El Secretario de la Asamblea dio lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente Asamblea General Ordinaria.

Una vez leído y puesto a consideración de los asociados presentes con derecho a voz y voto, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

5. Presentación y aprobación del informe de gestión y resultados año 2025

5. Presentación y aprobación del informe de gestión y resultados año 2025.

El Representante Legal presentó el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Dentro de los principales aspectos expuestos se destacaron el fortalecimiento organizacional de la Asociación, la consolidación de sesenta y un (61) afiliados vinculados a la organización, la operación de dos Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAS, la ejecución del proyecto de rutas



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

selectivas no exclusivas, la recuperación promedio mensual de aproximadamente cuatrocientas cincuenta (450) toneladas de material aprovechable y la recuperación adicional de 312,22 toneladas provenientes de grandes generadores institucionales.

Igualmente, se informó sobre el levantamiento de los aplazamientos impuestos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD durante el mes de septiembre de 2025, así como las principales proyecciones estratégicas y operativas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Representante Legal informó a la Asamblea sobre las afectaciones que determinadas normas regulatorias y reglamentarias podrían generar sobre la labor de los recicladores de oficio, resaltando la importancia de defender y fortalecer el ejercicio del reciclaje y la operación en calle. Así mismo, agradeció a los asociados que participaron en jornadas de acompañamiento y actividades desarrolladas en defensa del gremio reciclador.

Finalizada la presentación, el informe de gestión y resultados correspondiente al año 2025 fue sometido a consideración de la Asamblea General, siendo aprobado por unanimidad por los asociados presentes con derecho a voto.

6. Presentación y aprobación de los estados financieros 2025

La contadora pública de la asociación presentó los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025, exponiendo la información relativa al estado de situación financiera y al estado de resultados, así como el comportamiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y excedentes del ejercicio. Se informó que el excedente del año 2025 ascendió a la suma de **cincuenta y dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos un pesos (\$52.045.601)**, recursos que, conforme a la naturaleza jurídica de la entidad, deberán ser reinvertidos en el objeto social.

Durante este punto se formularon preguntas e inquietudes relacionadas con el incremento del pasivo, la composición de algunos gastos, las notas a los estados financieros, la necesidad de contar con información financiera complementaria y el tratamiento contable y tributario de la asociación. Estas inquietudes fueron atendidas por la contadora y por el representante legal. Una vez agotadas las intervenciones, los estados financieros fueron sometidos a consideración de la Asamblea y aprobados por unanimidad.

7. Presentación y aprobación del plan de trabajo y presupuesto año 2026

Se presentó el plan de trabajo para la vigencia 2026, cuyo objetivo general consiste en fortalecer integralmente la asociación mediante la consolidación del crecimiento organizacional, la dignificación progresiva de los recicladores afiliados, la ampliación del impacto social y ambiental, la tecnificación del proceso de aprovechamiento, la sostenibilidad económica y la generación de mayor valor agregado en la comercialización de materiales reciclables.

El plan incluyó, entre otros ejes, los siguientes:

- fortalecimiento social y dignificación del reciclador de oficio;



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

- crecimiento y captación de nuevos afiliados;
- tecnificación y generación de valor agregado;
- fortalecimiento operativo y mantenimiento del promedio mensual de 450 toneladas;
- sostenibilidad financiera, reinversión estratégica y tecnificación;
- cumplimiento regulatorio y fortalecimiento administrativo.

De igual forma, se presentó el presupuesto de inversión para 2026 con cargo a los excedentes de 2025, distribuidos de manera general para tecnificación y maquinaria, capital de trabajo, mejoramiento de calidad de vida y fortalecimiento institucional, y reserva estratégica. Sometido a consideración, el plan de trabajo y presupuesto para la vigencia 2026 fue aprobado por unanimidad.

8. Presentación y análisis de la reinversión de excedentes del período 2025

La Asamblea analizó la propuesta de reinversión de los excedentes del ejercicio 2025, por valor de **\$52.045.601**, dejando constancia de que dichos recursos serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del objeto social de la asociación, en cumplimiento de su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro. La destinación general de estos recursos estará orientada al fortalecimiento operativo, tecnificación, capital de trabajo, mejoramiento de condiciones para los recicladores afiliados y reserva estratégica institucional.

9. Autorización al representante legal para permanencia en el régimen tributario especial

La contadora explicó a la Asamblea la importancia de mantener a la entidad dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, así como los beneficios tributarios que ello representa para la asociación. En consecuencia, se puso a consideración de los asociados la autorización al representante legal para adelantar los trámites necesarios para la permanencia de la entidad en dicho régimen. La proposición fue aprobada por unanimidad.

10. Reforma estatutaria.

El Presidente de la Asamblea presentó a consideración de los asociados una propuesta de reforma parcial de los estatutos de la Asociación, con el propósito de ajustar la estructura administrativa y de control de la entidad a las necesidades actuales de funcionamiento y a la normatividad vigente aplicable.

En primer lugar, el Presidente de la Asamblea presentó a consideración de los asociados la propuesta de reforma del artículo 45 de los estatutos, relacionado con la fiscalización general y la Revisoría Fiscal, así como la eliminación del parágrafo 2 del artículo 47 de los estatutos, con el propósito de unificar y armonizar las disposiciones relacionadas con la Revisoría Fiscal dentro de la Asociación.

El texto actual del artículo 45 establece:



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

“Artículo 45 – Fiscalización General: la fiscalización general de la asociación y la revisión y vigilancia de un revisor fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea con su respectivo suplente, para un periodo de un año (1), sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por ella por incumplimiento de sus funciones y demás causales previstas en la ley o los contratos respectivos, o de poderlo reelegir.”

Así mismo, el parágrafo 2 del artículo 47 establece:

“Parágrafo 2. La Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras quedará eximida de Revisoría Fiscal hasta que no tenga un patrimonio mayor de cinco mil (5000) S.M.L.M.V.; por lo tanto, el control económico estará a cargo de la Junta de Vigilancia, o lo que establezca la ley.”

Sometida la propuesta a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad modificar el artículo 45, el cual quedará así:

“Artículo 45 – Fiscalización General: La Asociación contará con Revisor Fiscal únicamente en los casos exigidos por la ley o cuando así lo determine la Asamblea. En caso de efectuarse nombramiento, el Revisor Fiscal deberá ser contador público con matrícula profesional vigente y ejercerá sus funciones conforme a la ley y a los presentes estatutos.”

Igualmente, sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad eliminar el parágrafo 2 del artículo 47 de los estatutos, por considerar que su contenido queda incorporado y regulado integralmente en la nueva redacción del artículo 45.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea presentó a consideración de los asociados la propuesta de reforma de los artículos 48 y 49 de los estatutos, relacionados con la integración y funcionamiento de la Junta de Vigilancia, con el propósito de ajustar su estructura a las necesidades actuales de funcionamiento de la Asociación.

El texto actual del artículo 48 establece:

“Artículo 48.- Junta de Vigilancia. La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de la asociación. Estará integrada por cinco (5) asociados hábiles elegidos por la Asamblea para periodos de cuatro (4) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la ley y del presente estatuto.”

Así mismo, el parágrafo 2 del artículo 49 establece:

“Parágrafo 2º: quórum para sesionar: para que la Junta de Vigilancia pueda sesionar y adoptar decisiones y acuerdos válidos se requiere un quórum de tres (3) miembros...”

Sometida la propuesta a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad modificar el artículo 48, el cual quedará así:



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

"Artículo 48.- Junta de Vigilancia. La Junta de Vigilancia es el órgano encargado de velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de la Asociación. Estará integrada por un (1) miembro principal elegido por la Asamblea para períodos de cuatro (4) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente."

Igualmente, sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad eliminar el parágrafo 2 del artículo 49 de los estatutos, teniendo en cuenta que la Junta de Vigilancia quedará integrada por un solo miembro principal.

Acto seguido, se abrió la postulación para la elección del integrante de la Junta de Vigilancia, postulándose el señor Carlos Aristides Botache Posada y la señora Yaneth Sánchez Pardo.

Efectuada la votación correspondiente, la Asamblea eligió por unanimidad a la señora Yaneth Sánchez Pardo como integrante principal de la Junta de Vigilancia, quien manifestó la aceptación del cargo.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea presentó a consideración de los asociados la propuesta de reforma parcial de los artículos 27 y 34 de los estatutos, relacionados con la estructura administrativa y conformación de la Junta Directiva de la Asociación, con el propósito de ajustar su funcionamiento a las necesidades actuales de la entidad.

El texto actual del numeral 2 del artículo 27 establece:

"2) Una junta directiva conformada por el presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y dos suplentes."

Así mismo, el artículo 34 establece:

"Artículo 34. – Junta Directiva: la junta directiva está compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos suplentes elegidos por la Asamblea para períodos de cuatro años contados a partir de la fecha de elección y dependiendo de su desempeño se les puede dar continuidad o, por el contrario, su terminación."

Sometida la propuesta a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad modificar el numeral 2 del artículo 27, el cual quedará así:

"2) Una Junta Directiva conformada por presidente, secretario y tesorero."

Igualmente, sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad modificar el artículo 34, el cual quedará así:

"Artículo 34. – Junta Directiva: la Junta Directiva estará integrada por presidente, secretario y tesorero, elegidos por la Asamblea para períodos de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de elección, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente."



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

Así mismo, sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad eliminar los cargos de vicepresidente y suplentes de la Junta Directiva, por considerarlos innecesarios dentro de la estructura administrativa actual de la Asociación.

Igualmente, sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad modificar el parágrafo del artículo 34, el cual quedará así:

“Parágrafo: El quórum válido para sesionar y tomar decisiones será de dos (2) miembros.”

11. Elección de Junta Directiva.

De conformidad con las reformas estatutarias previamente aprobadas por unanimidad por la Asamblea, se procedió a la elección de los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación.

Acto seguido, se abrió la postulación para la elección de los cargos de presidente, secretaria y tesorera de la Junta Directiva, postulándose los siguientes asociados:

- Yaniber Alejandro Muñoz Sánchez – C.C. No. 1073712760
- Yorli Paola Rodríguez Pardo – C.C. No. 1023937077
- Patricia Sánchez Pardo – C.C. No. 53084211
- Yaneth Sánchez Pardo – C.C. No. 39679231

Realizada la votación correspondiente, la Asamblea eligió a los siguientes integrantes de la Junta Directiva:

- Presidente: Yaniber Alejandro Muñoz Sánchez – C.C. No. 1073712760
- Secretaria: Patricia Sánchez Pardo – C.C. No. 53084211
- Tesorera: Yorli Paola Rodríguez Pardo – C.C. No. 1023937077

Los elegidos manifestaron expresamente la aceptación de sus respectivos cargos para el período estatutario correspondiente.

12. Elección de Junta de Vigilancia.

De conformidad con las reformas estatutarias previamente aprobadas por unanimidad por la Asamblea, se procedió a la elección del integrante principal de la Junta de Vigilancia de la Asociación.

Acto seguido, se abrió la postulación para la elección del cargo, postulándose el señor Carlos Aristides Botache Posada y la señora Yaneth Sánchez Pardo.

Realizada la votación correspondiente, la Asamblea eligió por unanimidad a la señora Yaneth Sánchez Pardo como integrante principal de la Junta de Vigilancia para el período estatutario correspondiente.

La elegida manifestó expresamente la aceptación del cargo.

13. Propositiones y varios.



ARCRECIFRONT

ASOCIACIÓN DE REICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
NIT: 900.312.827-8

Durante este espacio, los asociados presentaron diferentes observaciones, recomendaciones y comentarios relacionados con el fortalecimiento institucional, operativo y administrativo de la Asociación. Se resaltó la importancia de continuar fortaleciendo los procesos de formalización, trazabilidad de rutas, control documental y cumplimiento normativo exigidos por las entidades de inspección, vigilancia y control. Igualmente, se reiteró la necesidad de mantener la participación activa de los asociados en las actividades, jornadas de capacitación y procesos organizacionales desarrollados por la Asociación. Así mismo, varios asociados manifestaron la importancia de continuar fortaleciendo la defensa y reconocimiento del gremio reciclador, así como consolidar alianzas institucionales y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los recicladores de oficio. No se presentaron proposiciones adicionales ni observaciones que requirieran votación por parte de la Asamblea.

14. Aprobación de la presente acta.

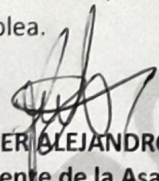
El Secretario de la Asamblea dio lectura íntegra a la presente acta.

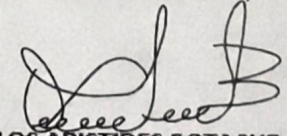
Una vez finalizada su lectura y sometida a consideración de los asistentes, la Asamblea aprobó por unanimidad el contenido de la presente acta, autorizando su firma por parte del Presidente y Secretario de la Asamblea para todos los efectos legales y estatutarios correspondientes.

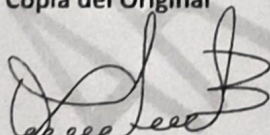
15. Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

No siendo otro el objeto de la presente reunión y agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea dio por terminada la Asamblea General Ordinaria siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la Asamblea.


YANIBER ALEJANDRO MUÑOZ SÁNCHEZ
presidente de la Asamblea
C.C. No. 1.073.712.760
Fiel Copia del Original


CARLOS ARISTIDES BOTACHE POSADA
secretario de la Asamblea
C.C. No. 17.546.789
Fiel Copia del Original


CARLOS ARISTIDES BOTACHE POSADA
secretario de la Asamblea
C.C. No. 17.546.789
Fiel Copia del Original